



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

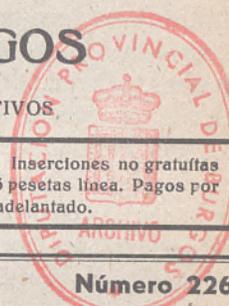
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 4 de Octubre

Número 226

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 2790

#### Precios máximos de venta para diversos artículos

Durante el mes de octubre próximo, los precios máximos que se podrán aplicar en esta capital para el aceite a granel y, en toda la provincia para los restantes artículos que se relacionan, incluidos toda clase de gastos, arbitrios e impuestos municipales, con las excepciones que se hacen constar en la presente Circular, son los siguientes:

Aceite a granel, 16,30 pesetas litro, al público, incluidos los arbitrios e impuestos.

Aceite envasado, hasta 1 grado de acidez, 22 ptas. litro, al público.

Aceite envasado, más de 1 grado hasta 2, 21 ptas. litro.

Aceite envasado, más de 2 grados hasta 3, 20 ptas. litro.

Los precios señalados para el aceite envasado, que podrán ser incrementados con el importe de los arbitrios municipales y estatales, se entenderán para el contenido neto en aceite, y para la devolución de envases regirá lo dispuesto en el artículo 20 de la Circular 13/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

#### Azúcar

Terciada, 12,95 ptas. kilo, al público.

Blanquilla, 13 ptas. kilo.

Pilé, 13,20.

Granulada Especial, 13,15.

Cortadillo refinada, 15,75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de kilo, 17,50.

Cortadillo refinada estuchada, 18,65 ptas. kilo.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales. En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el costo estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos hasta aquéllas.

Será condición indispensable en la venta del azúcar cortadillo envasado o estuchado, que el comerciante tenga existencias de la que se vende a granel, pues en caso contrario habría de facilitar cualquier elaboración de esta clase de azúcar al precio de 15,75 pesetas kilo.

#### Arroz

Arroz tipo más selecto, 10 pesetas kilo, al público.

Arroz tipo O-Lonja Valencia, con un máximo del 16% de medianos, 7,30 ptas. kilo.

El arroz tipo O-Lonja Valencia se venderá como máximo en almacén al precio límite de

6,74 pesetas kilo, quedando el envase de propiedad del detallista cuando la venta se efectúe por sacos enteros.

Por excepción para los arroces "Bomba" y "Arborio" se autoriza un precio límite de 11 pesetas kilo y de 13 pesetas kilo para los mismos tipos producidos y elaborados en la zona Hellín-Calasparra, siempre que se presenten todos ellos en el mercado en envases de 5 kilos e inferiores, cerrados, con precinto de garantía y con etiqueta en la que se haga constar marca, procedencia, peso y precio.

Podrán beneficiarse, asimismo, de la excepción a que hace referencia el párrafo anterior, aquellos tipos de arroz que reúnan las características establecidas en Circular 2.749 de esta Delegación Provincial, fecha 7-6-56, ("Boletín Oficial" de la provincia número 131).

Todos los precios señalados como máximos para el arroz se deben entender sin incluir impuestos.

Se declara obligatorio, para mayoristas y detallistas, la posesión de un almacenamiento de arroz tipo O-Lonja Valencia con el 15% de medianos como máximo, en cuantía suficiente para atender las necesidades del consumo.

*Bacalao*

Los tamaños grande y mediano (hasta 60 colas, inclusive, en fardos de 50 kilos), gozarán de libertad de precio, pero siempre dentro de un tope máximo que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes fijará teniendo en cuenta las cotizaciones del bacalao de importación en el mercado internacional que se establece como referencia para determinar aquel precio, que será modificado cuando se estime necesario por orden de dicho Centro cursada a los organismos interesados.

Tamaño pequeño de bacalao (desde 61 hasta 120 colas, ambas inclusive, en fardos de 50 kilogramos) y todos los tamaños de especies similares, 23 pesetas kilo neto, al público.

Barajillas de todas las especies, 18,50 pesetas kilo neto, al público.

Los precios de venta al público anteriormente reseñados podrán ser incrementados en esta Capital en 0,15 pesetas kilo, en concepto de arbitrios e impuestos, y en las restantes localidades de la provincia con el importe estricto de los gastos de transporte desde almacén más próximo hasta la localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos.

Los almacenes y establecimientos detallistas que se dediquen a la venta del bacalao, deben contar, en todo momento, con existencias de tamaño pequeño y barajillas en cantidad suficiente para atender ampliamente toda la demanda que tuvieran, bien entendido que no podrán expender bacalao de tamaño grande y mediano si no se cumple aquella obligada condición.

*Café Comercial Guinea*

Robusta, tueste natural, 115 pesetas kilo, al público; torrefacto, 108 ptas. kilo, al público.

Liberia, 110 y 105 ptas. kilo. En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos.

*Café de importación*

Brasil (o similar), tueste natural, 118,10 ptas. kilo, al público; torrefacto, 109 ptas. kilo, al público.

Colombia (o similar), 141,10 y 129,85 ptas. kilo.

Los precios de venta al público anteriormente consignados para el café de importación podrán aumentarse en esta Capital en 4,50 pesetas kilo, en concepto de arbitrios e impuestos y en las restantes localidades de la provincia con la cuantía estricta de los legalmente reconocidos.

La clasificación del café se ajustará a lo que establecen los artículos 8, 9 y 10 de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 2/58, de 12-3-58.

*Huevos*

De 41 a 45 gramos, 26 pesetas docena, al público.

De 46 a 50 gramos, 28 pesetas docena.

De 51 a 55 gramos, 31 pesetas docena.

Superior a 55 gramos, 33 pesetas docena.

Sobre estos precios se pueden incrementar los arbitrios municipales.

*Legumbres secas*

Alubias.—De 1.<sup>a</sup> calidad, del Barco, La Bañeza o similares, 14 ptas. kilo, al público.

Garbanzos.—De menos de 59 granos en onza y excelente cochura, 13 ptas. kilo.

Lentejas.—Clases equivalentes a las las denominadas gigantes, de Salamanca, cuyo diámetro no suele ser inferior a 6 milímetros, 12 ptas. kilo.

Con impuestos municipales incluidos.

Lo que se hace público para

general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 30 de septiembre de 1958.—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

**Providencias Judiciales****Burgos****Cédula de emplazamiento**

En providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, a demanda sobre resolución de contrato de local de negocio, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de doña María Luisa, doña Mercedes y doña Dolores Sáenz de Cenano y Villanueva, mayores de edad, solteras y vecinas de esta ciudad, se ha acordado emplazar a los demandados «presuntos herederos de don Gregorio López Merquina, llamados doña Sara, doña Teresa y don José López Pérez, asistidas de sus maridos las dos primeras, si estuviéren casadas; contra los presuntos herederos de doña Dolores Maté Cantero (Vda. de don Gregorio López Marquina), llamados don Félix, don Francisco, doña Dolores y doña Gregoria López Maté, asistidas estas dos de sus maridos si estuvieren casadas; todos los indicados de ignorados domicilios y paraderos, y contra los también demandados, a su vez herederos de todos los mencionados y demás personas inciertas que sean interesadas en el arrendamiento del local planta baja de la casa sita en Burgos, calle de Huerto del Rey, números 12 y 14 modernos, 7 y 8 antiguos, con fachada a la de Fernán González, en la que tienen los números 16 y 18, antes 12 y 13, de ignorados domicilios, y

contra don Mario Urién González, éste también mayor de edad y vecino de Burgos, para que todos ellos, a excepción del último, comparezcan ante este Juzgado, en el término de seis días, personándose en forma en dichos autos ante este Juzgado y contestando a la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario Judicial (illegible).

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Castrillo Matajudios, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1958, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perimetro (fincas de laperiferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, y relación de fincas excluidas y plano de

la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Burgos, 26 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Comisión Local, José Díez Díez.

Se anuncia Concurso público para la ejecución por contrata de las obras de encauzamiento del arroyo Cubillos en Villahoz (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ciento siete mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (1.107.667,38 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones del Concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (calle Miranda, núm. 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 22 de octubre de 1958, a las trece horas ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo tiempo podrán concurrir las personas naturales o jurí-

dicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiuna mil seiscientos quince pesetas (21.615 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 18 de octubre de 1958. El Concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el Pliego de Condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

“El que suscribe.....  
 ..... en su propio nombre (o en representación de.....  
 ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de....  
 ..... provincia de.....  
 con documento de identidad que exhibe y con domicilio en.....  
 ....., calle de.....  
 número..... enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en..... se compromete a llevar a cabo las obras de.....  
 ..... por la cantidad de....  
 ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones del concurso y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto. Asimismo se compromete a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos." (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

### Subasta de maderas y leñas

Habiéndose deslizado al publicar el plan de subastas de maderas y leñas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 20 de septiembre de 1958, algun error relativo a las fechas en que han de celebrarse, rectifico dichos errores para conocimiento general y con la urgencia precisa:

Monte número	PERTENENCIA	Dice el anuncio	Debe decir dicho anuncio
303	Alfoz de Santa Gadea y Arijia . . . . .	27 a las 12	17 a las 12
244	Palacios de la Sierra . . . . .	Nada	23 a las 17
251	Quintanar de la Sierra (1. <sup>a</sup> subasta) . . . . .	Nada	25 a las 16
200	Huerta y Tolbaños de Abajo (1. <sup>a</sup> sub.) . . . . .	Nada	18 a las 11

Igualmente algunos otros datos se han publicado equivocados y se rectifican a continuación:

Monte número	PERTENENCIA	Dato erróneo	Decía el anuncio	Dobiera decir
50	Santa Cruz del Valle Urbión . . . . .	Indice	165.885	168.585
252	Quintanar y Vilviestre (2. <sup>a</sup> sub.) . . . . .	Tasación	337.212	237.212
242	Monterrubio . . . . .	N.º árboles	200	100
279	Huerta Arriba . . . . .	N.º de m. c.	261	352

Burgos, 27 de septiembre de 1958 —El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

### Subastas de maderas y leñas

Se advierte a las Sociedades propietarias de los montes cuyas subastas de maderas y leñas se relacionaban en el estado publicado como suplemento a este «Boletín Oficial» de la provincia. correspondiente al día 20 de los corrientes, que si alguna quedase desierta por falta de licitadores, la segunda subasta se celebrará al séptimo día hábil a partir de la primera, o sea en el mismo día de la semana en que esta primera tuviere lugar, pero en la semana inmediata, y así sucesivamente de semana en semana para las tercera y cuarta y sucesivas que sean necesar-

rias, excepto cuando corresponda a día festivo, en cuyo caso se aplazaría al día siguiente, siempre en las mismas condiciones que la primera, salvo lo que pudiera determinarse y que se anunciaría oportunamente.

Lo que se hace también público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Burgos, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el número dos de la

regla 81 de la Instrucción de contabilidad y del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días la cuenta general del presupuesto especial de Beneficencia correspondiente al ejercicio de 1957, así como los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal permanente de 19 de septiembre actual, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones ante la comisión dictaminadora, quedando los referidos documentos a disposición del público en las oficinas de la Depositaria durante las horas de oficina de los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos antes indicados.

Burgos 20 de septiembre de 1958.—El Alcalde, P. O., Mariano Pérez.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Pradoluengo

Autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de octubre, a las trece horas de su mañana, la subasta de 573 hayas maderables, con un volumen de 281 metros cúbicos de madera y 104 metros cúbicos de leña de 29 hayas leñosas y de las maderables, situadas en el monte «Las Narras», tasadas en 305.998 pesetas, todo ello bajo las condiciones que establece el pliego de condiciones facultativas que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y ateniéndose al modelo de proposición inserto a continuación de dicho pliego, de conformidad con la

norma sexta de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la licitación.

Los licitadores, antes de tomar parte en la subasta, acreditarán haber depositado la fianza personal en metálico, consistente en el 5 por 100 de la tasación, y en su día como definitiva la del 11 por 100 de la adjudicación.

Pradoluengo, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Felipe San Román:

#### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día 28 de octubre, la subasta de 450 metros cúbicos de leña de roble, sito en el monte denominado «Aciosa», de la pertenencia de Jaramillo de la Fuente; lindando dicha corta por norte, Cerril de Matanza, sur, El Bercolar, este, Paules y oeste, Los Canelsabas; en el sitio denominado Colaña. Poda de roble y corta de matorros por entresaca para carbón; bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas y precio índice de 45 000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 220 de 1956, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos y honorarios que conlleve la subasta y el aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

Para poder optar en la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta entidad, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de dos mil setecientas pesetas, en el plazo de diez días, cortados a partir del siguiente al que haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., de... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., en representación de..... lo cual acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de....., de fecha....., en el monte..... de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a las hojas de compras presentada..... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta..... metros cúbicos.—Fecha y Firma.

Jaramillo de la Fuente, 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Emiliano Paniego.

#### Juntas vecinales de Tartalés, Urría y Mijangos (Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urría)

De conformidad al estado de los aprovechamientos que publica el Distrito Forestal en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 del presente mes, el día 16 de octubre próximo, a las dieciséis, se celebrará en la Casa Ayuntamiento, sita en Nofuentes, la subasta ordinaria de 200 pinos maderables marcados, con un volumen de 114 metros cúbicos de madera y 23 de leña de sus copas, del monte «La Tesla», tasados en la cantidad de 52.844 pesetas y de índice 66.054 pesetas.

En la subasta registrarán las observaciones y prevenciones de dicho estado, y el pliego económico aprobado por las Juntas, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones, conforme al modelo legislado, se presentarán en cualesquiera de las Juntas dueñas del monte hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y también se admitirán proposiciones durante media hora, en el acto de la subasta, conforme autoriza la prevención 8.<sup>a</sup> del mencionado estado, acompañadas del resguardo de la fianza, y declaración jurada que indica el artículo 30, número 3 del Reglamento de Contratación.

Merindad de Cuesta-Urría, 29 de septiembre de 1958.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

### Ayuntamiento de San Vicente del Valle

En la villa de San Vicente del Valle, a las trece horas del día veintitrés de octubre próximo, en el Salón de Actos de esta villa, tendrá lugar la subasta de 94 hayas maderables marcadas en el monte "La Dehesa", con un volumen de 116 metros cúbicos de madera, más 6 hayas leñosas con un volumen de leña, con las de las demás de las copas de 50 metros cúbicos, tasadas en ciento diez y nueve mil ciento siete pesetas (119.107) y ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (148.884) precio índice, con sujeción al estado de aprovechamientos forestales maderables confeccionado por el Distrito Forestal de Burgos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 20 del actual, y a los pliegos de Condiciones que se hacen mención en aquél y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Vicente del Valle, 27 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Norberto Jorge.

### Junta vecinal de Espinosa del Monte (Ayuntamiento de San Vicente del Valle)

En la villa de Espinosa del Monte (Distrito Municipal de San Vicente del Valle) a doce horas del día veintitrés de octubre próximo, tendrá lugar en la Sala de Concejo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta, la subasta de 200 hayas maderables, sitas en el monte Dehesa Chabortún, paraje denominado "Fuente la Umbría" con un volumen de 288 metros cúbicos de madera y 31 de leñas de sus copas, tasadas en doscientas noventa mil ciento noventa y siete pesetas (290.197) y trescientas sesenta y dos mil sete-

cientas cuarenta y seis (362.746) precio índice, con sujeción al pliego de condiciones confeccionado por el Distrito Forestal de esta provincia y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Espinosa del Monte, 27 de septiembre de 1958.—El Presidente, Modesto Espinosa.

### Junta vecinal de Alarcía

#### Anuncio de subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 25 de octubre, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un funcionario de montes o de la Guardia Civil y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las diez horas de mencionado día: 300 robles maderables marcados con un volumen total de 32 metros cúbicos madera (de los 300 árboles) son 2 hayas y 3 metros cúbicos de leña de sus copas. Tasación 12.333 pesetas y tipo índice 15.429 pesetas.

A las 11 horas: 121 hayas maderables marcadas con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 62 leñosas con un volumen total de las maderables y de leñosas de 113 metros cúbicos de leña, tasación de 61.280 pesetas, tipo índice 76.601 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal de Burgos, publicados en el "Boletín Oficial" núm. 220, correspondiente al día 28 de septiembre de 1956, y del económico-administrativo de esta Junta, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, relacionadas con esta materia.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la

tasación, o sea seiscientos dieciséis pesetas y sesenta y cinco céntimos (616,65) para la primera y mil quinientas treinta y dos pesetas (1.532) para la segunda y la definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante los días y horas hábiles de oficina hasta media hora antes de la celebración de mencionada subasta y habrán de formularse con arreglo a la norma 6.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial del 4 de octubre de 1952.

Alarcía, 29 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Junta vecinal, P. O., Antonio Santmartín.

### Junta vecinal de Ahedillo

#### Anuncio de subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 17 de octubre próximo a las 16 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un funcionario de montes o de la Guardia Civil y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 250 metros cúbicos de leña de roble a matarrasa en el monte El Bardal y sitio "Primalejos".—Linderos: norte, La Chaparrera; sur, cumbre; este, mojonera de Villamudria, y oeste, cumbre. El tipo de tasación es de 15.000 pesetas y el tipo índice de 18.750 pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal de Burgos, publicados en el "Boletín Oficial" núm. 220, correspondiente al día 28 de septiembre de 1956, y del económico-administrativo de esta Junta, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, relacionadas con esta materia.

La fianza provisional será equivalente al 5 por 100 de la tasación o sea setecientas cincuenta pesetas (750) y la definitiva al 6 por 100 de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante los días y horas hábiles de oficina hasta media hora antes de la celebración de mencionada subasta y habrán de formularse con arreglo a la norma 6.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial del 4 de octubre de 1952.

Ahedillo, 29 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Junta vecinal, P. O., Antonio Sanmartín.

#### **Junta vecinal de Villamudria**

##### *Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 17 de octubre próximo a las 17 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un funcionario de montes o de la Guardia Civil y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 700 metros cúbicos de leñas de roble a matarrasa, en el monte Cuesta el Rebollar y sitio "Puente Roñada". Linderos.—Norte, monte particular de Ahedillo; sur, Pradejas; este, vallejo La Raposeira, y oeste, arroyo. El tipo de tasación es de 42.000 pesetas y el tipo índict 52.500 pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal de Burgos, publicados en el "Boletín Oficial" núm. 220, correspondiente al día 28 de septiembre de 1956, y del económico-administrativo de esta Junta, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de

más disposiciones vigentes, relacionadas con esta materia.

La fianza provisional, será equivalente al 5 por 100 de la tasación o sea dos mil cien pesetas (2.100), y la definitiva al 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante los días y horas hábiles de oficina hasta media hora antes de la celebración de mencionada subasta y habrán de formularse con arreglo a la norma 6.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial del 4 de octubre de 1952.

Villamudria, 29 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Junta vecinal, P. O., Antonio Sanmartín.

#### **Ayuntamiento de Cobia**

Declarada desierta la subasta para la contratación de las obras de Casa Ayuntamiento, vivienda para Secretario y dos más para Maestros, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia por segunda vez, admitiéndose proposiciones por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Condiciones y tipo: Las señaladas en el B. O. del Estado del día 10 de septiembre último, número 217.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Cobia, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde (ilegible).

#### **Junta vecinal de Zurbitu**

En el pueblo de Zurbitu, Condado de Treviño, el día 16 de octubre de 1958, a las doce horas, en la Sala de Concejo, ante el señor Presidente de la Junta vecinal o persona en quien delegue, tendrá lugar la subasta

pública de 150 metros cúbicos de leña de encina joven, en el monte «Remonte», número 192, dejando todos los resalvos marcados con pintura marrón, en el precio de tasación de doce mil pesetas y precio índice de cinco mil pesetas.

Para optar a la subasta se acompañará al pliego de oferta el importe del cinco por ciento de la tasación, que era de seiscientas pesetas. Dicho pliego estará con arreglo al modelo de proposición publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del 20 de septiembre de 1958.

La presentación de pliegos de oferta será del siguiente día al anuncio en el «Boletín Oficial», hasta veinticuatro horas antes de la subasta.

Zurbitu, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente de la Junta vecinal, Félix Samaniego.

#### **Junta vecinal de Sáseta**

En el pueblo de Sáseta (Condado de Treviño), el día 17 de octubre de 1958, a las 12 horas, en la Sala de Concejo, ante el señor Presidente de la Junta vecinal o persona en quien delegue, tendrá lugar la subasta de 236 hayas maderables marcadas, en el monte «Artola», número 171, con un volumen de 276 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en ciento noventa y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas (197.274) y precio índice de doscientas cuarenta y seis mil quinientas noventa y tres pesetas (246.593).

Para optar a la subasta se acompañará al pliego de oferta el importe del 5 por 100 de la tasación en metálico, que asciende a 9.863'70 pesetas. Dicho pliego estará con arreglo al modelo de proposición publicado en el suplemento del «Boletín

Oficial» de la provincia del 20 de septiembre de 1958.

Los pliegos de oferta se podrán presentar ante la Junta vecinal de Sáseta, desde el siguiente día de publicado este anuncio en el B. O. hasta las 24 horas antes de la subasta.

El pliego de condiciones administrativas estará de manifiesto en la Junta vecinal propietaria del monte, en el sitio de costumbre.

Sáseta, octubre de 1958.—El Presidente de la Junta vecinal.

### Ayuntamiento de San Millán de Lara

Por haber sido resuelto por el Ministerio de Agricultura, el expediente de recurso interpuesto el año pasado, en la subasta de 100 metros cúbicos de leña de roble, de la pertenencia de San Millán de Lara, sita en el monte denominado «Los Hoyos», número 261 del catálogo, dentro del año forestal 1957-58, y concedido por tanto dicho aprovechamiento a favor de la Corporación; queda anulada la subasta para el año forestal 1958-59, publicada en el estado de aprovechamientos Forestales en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 20 de septiembre del año en curso, por ser ésta la misma a la resuelta, y señalada para el día 28 del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, siendo los límites de la subasta anunciada, la publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, en el monte número 261 del catálogo, de los de utilidad pública de la pertenencia de San Millán de Lara, denominado «Los Hoyos» y límites: norte, corta anterior; sur, Hoyo Marmejo; este, camino de Jaramillo y oeste, campo.—Poda de roble y entresaca pa-

ra carboneo, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Lara a 23 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Leoncio Andrés.

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

#### —Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme a las normas publicadas en el pliego del «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 220, de fecha 28 de septiembre de 1956, de las prevenciones que establece el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de los corrientes y a las condiciones económico-administrativas del pliego de este Ayuntamiento ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las subastas siguientes:

El día 16 de octubre, a las once, en segunda subasta por haber quedado desierta en la primera, 1.047 pinos secos y desarraigados en el monte Santa Engracia de esta pertenencia, ahora con los siguientes precios:

Tasación 148.920 pesetas; índice 186.150 pesetas.

Día 20 de octubre a las once horas, 220 pinos en el paso de Pino Seco, monte Santa Engracia, con un volumen de 352 metros cúbicos de madera y 160 metros cúbicos de leña, en la tasación de 326.400 pesetas, y precio índice 408.000 ptas. Fianza provisional 16.320 pesetas y definitiva el 6% del valor de la adjudicación.

A las doce 200 pinos en el arrastradero de Hoya Bermeja con 361 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas en la tasación de 333.900 pesetas y precio índice de 417.375 pesetas. Fianza provisional 16.695 pesetas y definitiva el 6% de la adjudicación.

Los pliegos para optar a estas subastas reintegrados debidamente se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 24 horas antes de la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Primitivo López.

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. -- Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios

## ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737